



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: [REDACTED]

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/7/2024**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por [REDACTED], "EN CONTRA DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IEEC/Q/005/2022 Y ACUMULADO IEEC/Q/007/2022, FORMADO CON MOTIVO DE LAS QUEJAS INTERPUESTAS POR [REDACTED] Y POR LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN CONTRA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, DE LOS CC. ELISEIO FERNANDEZ MONTUFAR, BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, FRANCISCO DANIEL BARREDA PAVÓN, PAUL ALBERTO ARCE ONTIVEROS. ETC" (*sic*). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **veinte de abril de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cincuenta y dos minutos** del día de hoy **veinte de abril de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y los demás interesados, el acuerdo de fecha veinte de abril de dos mil veinticuatro**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lucero Sarahí López Hernández
Actuario habilitado del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche





RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/7/2024.

PROMOVENTE: [REDACTED]

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IEEC/Q/005/2022 Y ACUMULADO IEEC/Q/007/2022, FORMADO CON MOTIVO DE LAS QUEJAS INTERPUESTAS POR LA [REDACTED] Y POR LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN CONTRA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, DE LOS CC. ELISEO FERNANDEZ MONTUFAR, BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, FRANCISCO DANIEL BARREDA PAVÓN, PAUL ALBERTO ARCE ONTIVEROS, ETC" (*sic*).

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado presidente, con el oficio con la referencia alfanumérica SECG/0661/2024, signado por el Encargado de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de fecha diecinueve de abril de la presente anualidad, con el asunto: "Contestación a requerimiento" (*sic*); recibido el día diecinueve de abril, a las 13:34 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Vista la cuenta que antecede, el magistrado presidente de este Tribunal Electoral local, **ACUERDA:**

ÚNICO: Se tiene por recibido el oficio descrito en la cuenta y toda vez que hace referencia que corresponde al expediente número TEEC/RAP/7/2024 y dado que el expediente en instrucción se encuentra en la ponencia de la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, en consecuencia, tórnese a esa magistratura para los trámites que correspondan.



Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

JBC


FRANCISCO JAVIER AC OFRÓN IBZ
MAGISTRADO PRESIDENTE
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEX.


JUANA ISELA ORTIZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEX.

Con esta fecha (20 de abril de 2024) entrego este expediente a la actuaría de este Tribunal Electoral local para su diligencia. Conste.

En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche; 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche; el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que enquadra en los supuestos normativos mencionados.